



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2017-00174-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁLVARO DE JESÚS VIZCAÍNO AHUMADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	16/02/2018	20/02/2018
70001-33-33-004- 2017-00178-00	REPARACIÓN DIRECTA	RAMIRO JOSÉ GARCÍA AYALA Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	16/02/2018	20/02/2018
70001-33-33-004- 2017-00190-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTEBIA VINICIA JIMÉNEZ BARRAGÁN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	16/02/2018	20/02/2018
70001-33-33-004- 2017-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ALFREDO GUEVARA BARBOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	16/02/2018	20/02/2018
70001-33-33-004- 2017-00207-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALICIA ISABEL MURILLO DIAZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	16/02/2018	20/02/2018

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 15 febrero de 2018, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria